

BOLETA.-COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE ENERO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Ene-Ordinales y %	CAMBIOS DE HOY
FECHA	5/0			5/0	FECHA				
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				ACCIONES			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		27-1-913	449,00	Banco de España.....	500		448,50
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » » » »		27-1-913	290,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » » » »		21-1-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500	33	
15-10-912	83,70	» O, de 5.000 » » » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
23-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » » »		24-1-913	142,00	Banco Hispano-Americano. . .	500	43	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » » »		27-1-913	123,75	Banco Español de Crédito.	250		
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » » » »		27-1-913	253,00	Unión Española de Explosivos.	100		253,00
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » » » »		24-1-913	41,25	Socied. Gral. Azuc.* Española, Preferentes.	500		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		25-1-913	12,50	» » » Ordinarias.	500		12,75
		4 POR 100 INTERIOR (80 Ene-Ordinales 1206)		27-1-913	308,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-1-913	83,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,85	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
27-1-913	83,85	» E, de 25.000 » » » » »	83,90, 85 y 90	27-1-913	81,00	Unión Alcohólica Española....	500		82,00
27-1-913	84,10	» D, de 12.500 » » » » »	84,05	31-7-910	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
27-1-913	84,40	» C, de 5.000 » » » » »	84,35	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
27-1-913	84,45	» B, de 2.500 » » » » »	84,40	12-7-911	49,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-1-913	86,85	» A, de 500 » » » » »	86,60	27-1-913	466,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
27-1-913	86,85	» H, de 200 » » » » »	87,00	27-1-913	503,50	Idem Norte de España.....	475		
27-1-913	86,85	» G, de 100 » » » » »	87,00	27-1-913	466,50	B.* Español del Río de la Plata.			466,75, 467 y 467,25
25-1-913	85,45	En diferentes series.....				OBIGACIONES			
		4 plazo.		27-1-913	101,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		101,80
27-1-913	83,85	Fin corriente.....	83,85, 90 y 95	25-1-913	79,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	79,75
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	
24-1-913	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,25	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
24-1-913	94,00	» D, de 12.500 » » » » »	94,25	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
27-1-913	94,25	» O, de 5.000 » » » » »	94,25	27-1-913	104,25	F. E. H. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
24-1-913	94,00	» B, de 2.500 » » » » »		10-3-908	102,00	Idem id., id., id..... » B.	500	4 1/2	
27-1-913	94,25	» A, de 500 » » » » »	94,25	2-1-913	94,00	Idem id., id., id..... » C.	500	4	
25-1-913	94,25	En diferentes series.....	94,00 y 94,25			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-912	79,00	» » » 1.ª serie.	475		
		Al contado.		31-12-912	78,00	» » » 2.ª serie.	475	3	
27-1-913	101,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,85	30-9-912	82,00	» » » 3.ª serie.	475	2	
27-1-913	101,85	» E, de 25.000 » » » » »		30-9-912	82,00	» » » 4.ª serie.	475	3	
25-1-913	101,85	» D, de 12.500 » » » » »	101,85	27-1-913	73,00	» » » 5.ª serie.	500	2	
27-1-913	101,90	» O, de 5.000 » » » » »	101,95			Ayuntamientos de Madrid.			
27-1-913	101,90	» B, de 2.500 » » » » »	101,95 y 90	24-1-912	72,50	Obligaciones.....	100	4	72,50
27-1-913	102,10	» A, de 500 » » » » »	102,10 y 102,00	25-1-913	82,00	idem por resultados.....	500	4	81,50
27-1-913	101,95	En diferentes series.....	102,05 y 101,95	27-1-913	90,00	Id. para pago de apropiaciones en el interior.	500	5	
				24-1-913	94,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.	500	4 1/2	
				17-12-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	000	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	250 800
Idem fin corriente.....	250 000
Idem fin próximo.....	250 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	82 000
5 por 100 amortizable.....	275 500
Acciones del Banco de España.....	7 500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendistaría de Tabacos.....	0 000
Preferentes.....	0 000
Idem ordinarias.....	21 500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	55 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, 4 la vista, total.....	283 500
Cambio medio.....	107 075

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, 5 la vista, total.....	8 000
Cambio medio.....	26 99

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Enero de 1913.

La depresión barométrica del Atlántico presenta hoy su centro principal de perturbación al occidente de Irlanda (749 milímetros), y en el golfo de Vizcaya y al Oeste de las costas de Galicia, existen dos pequeños núcleos de perturbación atmosférica poco intensos, pero que en unión de otros que hoy están sobre el Mediterráneo superior, han producido lluvias bastante generales para España, principalmente en la mitad occidental; los vientos por regla general, soplan flojos ó moderados del tercer cuadrante y

el mar sólo está agitado por nuestras costas del Atlántico.

La temperatura máxima de ayer fué de 18° en Santander, Bilbao, San Sebastián, Gerona, Sevilla, Huelva, Murcia y Málaga y la mínima de hoy ha sido de un grado en Gercena.

Las mayores presiones residen en la península Escandinava.

Aviemos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Milión Católica de Tánger.

Al Oeste de Irlanda está el centro principal de la depresión.

Hay marejada en las costas portuguesas y adyacentes al Estrecho de Gibraltar.

Tiende á empeorar el tiempo en el Canal de la Mancha.

Es probable que los vientos sean bonancibles á frescos en las costas del Norte y Noroeste de España; bonancibles de la región del Oeste en las del Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Enero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

oras.	Barómetro en m. y 50°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/6.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	707.51	8.8	98	SSW....	1=Ventolina.	0,4	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra... 12,7
4	707.00	8.0	99	SW....	1=Idem.....	0,6	Idem.	Idem mínima á la id..... 7,5
8	707.47	8.6	100	SSW....	1=Idem.....	>	Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32,7
12	708.14	10.9	99	Calma...	0=Calma....	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 6,2
16	707.46	12.1	88	WSW...	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.27	10.6	97	W.....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.... 153

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de la Sección de Letras, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de La Laguna, Murcia y Córdoba, y Auxiliares de la misma Sección en las de Madrid, Avila, Barcelona, Bilbao, Caceres, Guadalajara, Pontevedra, Zamora y Navarra (Turno libre).

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á las oposiciones.

En dicho día presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa correspondiente á la Sección de Letras, sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del vigente Reglamento de oposiciones á cátedras.

El cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las señoras opositoras en la Escuela Normal antes citada, durante los días 7 al 14, ambos inclusivos.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 27 de Enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, C. Groizard.

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Lengua y Literatura castellana, vacantes en los Institutos de Almería, Barcelona, Cáceres, Jaén y Soria.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el cuestionario en el antes mencionado local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez Marín. P—376

Junta provincial de Instrucción Pública de Coruña.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposiciones en turno restringido para provistar las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia de Asines, en el Ayuntamiento de Coujo y Feas, en el de Aranga, anunciadas en la GACETA DE MADRID, co-

rrespondiente al día 27 de Diciembre último:

Maestros.

- D. Coelme González Pérez.
- Diego González Gómez.
- Eloy Llanes Fernández.
- Ignacio Lucas Vicente Abad.
- Andrés Mallo Otero.
- José Navarro Martínez.
- Manuel Carballido.
- Juan García Niebla.
- Pedro Alejandro Garza Martínez.

Maestras.

- D.ª Carmen López Oja.
- Eivira Díaz Novo.
- Manuela Fernández Vázquez.

TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR LOS EJERCICIOS

Maestros.

Presidente: D. Vicente Alcañiz Belbor, Inspector de primera enseñanza de la provincia.

- Vocales.—D. José María López Díaz.
- D. Eladio Morodo, Maestros de las Escuelas nacionales de Coruña y Oleiros.
- Suplentes.—D. Cándido Tracendo Vicente, Maestro de Artoijo.
- D. Camilo Isorna Pardo, de Mezia.

Maestras.

Presidenta.—D.ª Celia Brañas, Directora de la Escuela Nacional de Maestras, de Coruña.

- Vocales.—D.ª Carmen Santos Rodríguez, Maestra de Carral.
- D. Tomás Pérez Alfonso, Maestro de Coruña.
- Suplentes.—D.ª Luisa Ojave, Profesora de la Escuela Normal de Coruña.

D.^a Marciana Arango Suárez, Maestra de Neda.

D. Emilio Cordero Coello, de la de Vilalba, en Culleredo.

Lo que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones de 3 de Junio de 1910, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que, en el plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallara en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren.

Coruña, 22 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Felipe Romero Dovallo.—El Secretario, Aurelio Silva.

P—355

Junta provincial de Instrucción Pública de Valencia.

Relación por orden alfabético de las Maestras que han presentado expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, para proveer las Escuelas públicas anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 25 de Diciembre último, correspondientes á esta provincia.

D.^a Eloísa Bahamonde y Oliva.
Juliana Arbós Galán.
Matea Serrano Bartolomé.
Valentina Quintana Marfán.

Estas dos últimas aspirantes habrán de completar su expediente presentando la hoja de servicios.

Publicado con posterioridad su anuncio en la GACETA del 7 del corriente, agregando á esta convocatoria la Escuela de Valdegama que por error había dejado de incluirse, ha presentado instancia solicitando ser admitida como aspirante á la oposición para referida Escuela deña María Calvo Ruiz, y ha reiterado su petición las dos anteriores aspirantes doña Eloísa Bahamonde y D.^a Juliana Arbós.

TRIBUNAL

Presidentes.

D.^a Leonor Mercedes Villán y Gil, Profesora de la Escuela Normal.

Vocales.

D. Vicente Sánchez Guerrero y D.^a María del Carmen Franco Cano, Maestros de las Escuelas de esta capital.

Suplentes.

D.^a María de la C. Jerez y Burgos, Profesora de la Normal de esta capital, don Pasqual Aguilar Lucía, Maestro de la Escuela de Bensfluencia y D.^a Jenara Carriado Díez, Maestra de Parades de Nava.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallara en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren.

Valencia, 24 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Emilio de Iñesón.
P—356

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de Enero de 1913.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de primera enseñanza

de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 15 de Abril de 1910 y Reglamento de 25 de Agosto de 1911, se anuncian para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	Dotación. — Pesetas.
-----------	--------	-------	----------------------------

Concurso de Ascenso.

Plazas para Maestros.

Castellón.....	Vilamalur.....	Niños.....	625
Valencia.....	Oliva (Auxiliaria).....	Idem.....	625
Idem.....	Salas.....	Idem.....	625

Plazas para Maestras.

Castellón.....	Alicora.....	Párvulos.....	625
Valencia.....	Catarroja (Auxiliaria).....	Niñas.....	625
Idem.....	Bárig.....	Idem.....	625

Concurso de Traslado.

Plazas, dotadas con 625 pesetas, para Maestros.

Valencia.....	Casas del Río (Raquena).....	Niños.....	625
---------------	------------------------------	------------	-----

Plazas, dotadas con 425 pesetas, para Maestras.

Alicante.....	Elche (Auxiliaria).....	Párvulos.....	625
Valencia.....	Collado de Alpuente.....	Niñas.....	625
Idem.....	Banisuera (Distrito).....	Idem.....	625
Idem.....	Loriguilla.....	Idem.....	625

Plazas, dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros.

Albacete.....	Cantoblanco (Balsa de Vés).....	Mixta.....	500
Castellón.....	La Llosa.....	Niños.....	500
Idem.....	Novalesa (Jérica).....	Mixta.....	500
Valencia.....	Alhaur.....	Niños.....	500
Idem.....	Vallada (Auxiliaria).....	Idem.....	550

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que soliciten.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma provenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso

en que se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se correrán el día 1.^o de Enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.^o y último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Valencia, 15 de Enero de 1913.—El Rector, José María Machi.
P—281

**Santa Directiva
de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo.**

PRESIDENCIA

ASILADOS

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Agosto.....	236	116	111	39	502
Ingresos en este mes.....	18	11	1	1	31
SUMA.....	254	127	112	40	533
Salidas en el mismo.....	12	5	2	4	23
Existencia para 1.º de Septiembre.	242	122	110	36	510

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Agosto.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Agosto.....	>	>	47.907,27
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Julio próximo pasado.....	9.903,81		
Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante, correspondiente al mes de Agosto.....	500,00		
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondiente al mes de Agosto.....	308,25		
Procedente del cobro de intereses de 35 Obligaciones, Empréstito, liquidación de Deudas y Obras Públicas de este Ayuntamiento.....	189,18		
Procedente del cobro de intereses del 5 por 100 amortizable, vencimiento 15 del corriente.....	3.550,00	>	14.451,24
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Madrileña de Caridad, correspondiente al mes de Julio.....	>	3.651,75	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados, correspondiente al mes de Julio....	>	157,04	3.808,79
TOTAL CARGO.....	>	>	65.567,30
DATA			
Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.257,65	
Idem reproductivos.....	>	182,50	
Idem ordinarios.....	>	440,40	
Idem de subsistencias.....	>	6.159,97	
Idem de material de obras.....	>	2.295,09	
Idem de escuelas y academias.....	>	3,30	
Idem de vestuario y calzado.....	>	457,78	
Idem de enfermerías y botica.....	>	123,65	
Idem generales de Madrid.....	>	1.373,80	
Idem id. de El Pardo.....	>	969,52	
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	355,54	
Idem del lavado de ropas.....	>	109,86	15.239,68
Existencia para 1.º de Septiembre.....	>	>	50.327,62

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de estos Asilos, sita en la calle de Fuencarral, número 145, Hotel Madrid, 31 de Agosto de 1912.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

P.—260

Recaudación de Contribuciones de la zona de Inca.

Contribución urbana.—Año de 1910.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de contribuciones é impuestos de los partidos de Inca y Manacor, de la

que es arrendatario de la provincia don Bartolomé Mir Catalell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto y período indicado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que

conste á esta oficina el domicilio de los mismos ni persona que les represente para hacerles las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que lleguo á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Enero de 1913 he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores á que se contrae el presente expediente, por el concepto de urbana, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 12 de Julio de 1912, los desahucios para con el Tesoro público más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.

Nombres de los deudores y fincas embargadas.

Pedro Drpuy Mercó.—Casa ó sea los altos de la casa calle de San Bartolomé, número 10, más una cochera y sitios de la casa número 6 de la misma calle, hoy destinada para fonda Janer, escritura de 31 de Mayo de 1878; Notario, Miguel I. Font.

Margalida Figuerola Jaume.—Casa calle del Agua, número 4, según escritura de 24 de Agosto de 1906; Notario, Vidal, inscrita en 10 de Diciembre de 1906.

Margarita Melis, viuda de Puig.—Casa en la calle dels Hortals, número 17, hoy Mecenes.

Francisco Ramis Perras.—Tierra, sección P., número 1.034; dos cuarterones, 77 destres, más casa calle Paraiso, número 17, y otra calle Torrente, número 5.

Catalina Robert Nicoláu.—Casa en la Plaza del Sol, número 4.

Lorenzo Vallespir Perelló (a) Costibre. Casa y corral calle de Pasajeros, sin número.

Margarita Aguiló Forteza (a) Camanar, Casa de ocho destres calle Mallorca, hoy cuatro destres, propiedad de José Aguiló Aguiló, que forma la casa número 33.

Antonia Coll Perras.

María Janer Grau (a) Guiterre.—Un solar de dos destres, procedente de la tierra Can Bray, hoy casa calle Lluch; escritura de 2 de Diciembre de 1893; Notario, Ruitort.

Juan Nicoláu Ramis (a) Triaedó.—Casa calle Roca, escritura de permuta de 7 de Abril de 1895; Notario, Togores.

Andrés Noguera Blanch, hoy José Lluch.—Porción de corral de extensión de un destre, denominado El Estable, procedo de la casa calle de Borne, número 18; hoy está unido á la casa P. de la Virgen, número 6, inscripto al Registro al tomo 230, folio 222, finca 1.271, inscripción segunda.

Miguel Oliver Matéu (a) Escudana.—Olea calle del Kok.

Magdalena Sastre Beltrán.—Mitad de la casa calle de Alouñia, número 22, escritura de 23 de Marzo de 1911; Notario, Pidal.

Guillermo Socias Ramis (a) Mira.—Mitad de la casa número 11 de la calle del Rey, escritura de 23 de Junio de 1884; Notario, Ruitort.

Sebastiana Bonafé Morro.—Solar de número de ocho destres, hoy cuatro destres, sección A A, número 3.036, escritura de 20 de Noviembre de 1893; Notario, Togores, inscrita en 9 de Enero.

Juan Cantarells Martorell (a) Mayorat.

Porción de corral de mayor número, calle de la Rosa, número 2.

Catalina Coll Coll.—Mitad de la finca sección 2, de tres cuartos, número 2.820, de un cuartón 50 destros, escritura de Marzo de 1900; Notario, Togados.

Catalina Escanillas de Rataol Trigols (a) Nou.—Casa en la calle de M. Médico, número 31, hoy Gabriel Sillas Boitran; escritura de 13 de Mayo de 1901.

Francisco Escarrer (a) Xerquillo.—Una casa en la calle de Borrás, número 5, hoy calle de San Antonio.

Jaime Fábregues Serra (a) Maripón.—Tierra en Son Net, sección C, número 1.139, siete destros, escritura 19 de Noviembre de 1877; Notario, Castelló.

Juan Fo Mort de Juvaz.—Casa de campo, distrito tercero, sección R.

Antonio Figuerola Fluxá (a) Galos.—Mitad de la casa calle de Muntaner, número 16, escritura de 23 de Agosto de 1870; Notario, José Castelló, escritura de 3 de Mayo de 1871.

Francisco Ana Fiol Gual de Rafael Melis Borá.—Casa de campo, distrito segundo, sección H, escritura de 7 de Abril de 1884; Notario, Castelló, inscrita en 11 de Julio de 1884.

Juan Fiol Pajeras Son Baltrán.—Mitad de la casa de campo, distrito primero, sección G, escritura de 19 de Abril de 1886; Notario, Ruitort.

Juan Gall del Hort don Amor.—Una finca de tierra situada en la sección A, señalada con el número 1.781, de dos cuartos 57 destros.

Antonia y Leonor Gual.—Mitad de la casa calle Son Net, número 8.

Catalina Jaume, de Juan Llompard (a) Verguñy.—Una casa de campo en la finca San Martinat, distrito quinto, sección H.

Francisca Ana Liabrés Llobera, de Gabriel Mir.—Casa calle del Coll, número 13, según escritura de 19 de Enero de 1880; Notario, Castelló.

Antonia Llinás Ferrer el Berlín.—Casa de campo, distrito segundo, sección H, por donación, escritura de 15 de Diciembre de 1871; Notario, Ruitort, y una casa en la calle Nueva.

Margarita Martorell Seguí Valent, conserjo de Bartolomé Durán.—Porción de casa y corral de número de otra de mayor cabida, calle San Francisco, número 68, según escritura de 15 de Febrero de 1871; Notario, Vicens, inscrita en 18 de Marzo de 1871, más seis destros de la casa calle San José, número 80, escritura de 26 de Mayo de 1884; Notario, Castelló.

Catalina Mateu Canarés.—Mitad de la casa de camino en el distrito cuarto en la finca, sección V, número 2.115, escritura de 15 de Septiembre de 1899; Notario, Fiol.

Juan Maura Saunza.—Mitad de la casa de campo en San Pancheta, distrito quinto, escritura de 22 de Noviembre de 1900; Notario, Vidal.

Margarita Morro, de Antonio Prats Garréta.—Mitad de la casa calle de Jover, número 16.

Gabriel Oliver Radó.—Casa y corral, calle del Jerón, número 12.

Antonia Planas Baltrán (a) Cantó.—Porción de tierra de 10 destros, procedente del solar de la calle de M. Médico, número 23, escritura de 4 de Abril de 1877; Notario, Ruitort.

Antonia Prats Ramonell de Praclent.—Tres destros de la casa calle del Mercado, número 4, á la parte de la calle del Pozo de Morro, escritura de 30 de Mayo de 1895; Notario, Gaspar Ruitort.

Isabel Pajol Costa.—Casa calle de la

Fuente, número 10, según escritura de 11 de Octubre de 1907; Notario, Vidal.

Magdalena Saurina Llinás, de Terperio, Mitad de una casa de campo, distrito cuarto, sección S, existente en las fincas números 1.618, 1.619 y 1.621.

Gabriel Seguí.—Mitad de la casa de campo, distrito segundo, sección H.

Catalina Seguí Alonso (a) Capallot.—Casa de campo en el distrito quinto, sección N, número 1.562.

Francisco Serra, viuda.—Una casa de campo en el distrito primero, sección A, número 1.306.

Juana Ana Serra Olzina (a) Caparró.—Casa de campo, distrito cuarto, número 26, escritura de 9 de Septiembre de 1857; Notario, Castelló, en hipotecas de 17 de Septiembre de 1857.

Juan Truyols Llobera.—Casa calle de M. Médico, número 49, expediente posesorio, herencia de Bartolomé Truyols (s) Truyols.

Francisco Campañy Carró.—Casa en la carretera de Alcudia, de su hija Juana Ana Mir.

Miguel Gemila Oliver, por su hija.—Casa de campo en el distrito primero, Can Baya, escritura de 20 de Diciembre de 1906, inscrita en 21 de Marzo de 1907; Notario, Vidal.

Bartolomé Martorell Prats y hermanas, Casa calle de la Tapia, y otra en la calle de la Torreta, número 7, más 60 destros en la sección 3, número 1.808.

Esperanza Martorell Jaume, viuda de Peña. Tierra de mayor, sección V, número 2.264, un cuartón 10 destros, escritura de 1.º de Diciembre de 1876; Notario, Castelló.

Juana Ana Ferrer (a) Berollet.—Casa calle de la Ilustración, número 13, hoy propiedad de D. Andrés Siquier Bibilon, escritura de 27 de Junio de 1906; Notario, Vidal.

Francisca Ana Fiol Gual Rosa.—Casa de campo, distrito segundo, sección H, la obtuvo.

María Gual, de Francisco Seguí, alias Bal-lin.—Una casa de campo, distrito segundo, sección H.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Inca, 14 de Enero de 1913.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—313

Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de don Francisco Torán Ruiz, por cuotas de Contribución urbana de esta ciudad, correspondientes al primer trimestre de 1903 al cuarto de 1912, inclusivos, y además los recargos y costas devengadas, con fecha 11 del actual se ha procedido al embargo de los bienes que á continuación se expresan:

Una casa en esta ciudad, calle de Santa Fe, número 3, que linda: frente, su fachada; derecha, Santa Fe, número 5; izquierda, Ganado, 75, y fondo, con casa calle la Yerba, número 8.

Lo que se notifica á la parte deudora D. Francisco Torán Ruiz, sus herederos ó causahabientes, para su conocimiento, y con arreglo al artículo 142 de la Ins-

trucción vigente, por ser de ignorado paradero y domicilio.

Puerto de Santa María, 13 de Enero de 1913.—El Agente, Antonio Martín Bojarsano. P—378

Agencia ejecutiva de la zona de Tivenys.

Utilidades - Préstamos. — Año de 1911.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondiente al año de 1911, instruyo expediente de apremio contra D. Miguel Gisbert Barrera, á quien le fué embargada:

Una heredad en el término municipal de Ulldecona, y partida de Valantins, de olivos y viña, de cuatro hectáreas 38 áreas; lindar: Norte, Micaela Sans; Sur, José Balagué; Este, Luis Muñoz, y Oeste, Francisco Domenech.

En su consecuencia, con fecha 30 de Octubre último, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de supliros á su costa.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente, con quien deban atenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tivenys á 13 de Enero de 1913.—El Agente, José Blanch. P—348

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Avila.

D. Bonifacio de Paz Herrera, Alcalde constitucional de la ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el Recoplazo del año actual han sido incluidos, como naturales de la misma y comprendidos, por lo tanto, en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos racionales á continuación, ó ignorándose el paradero de ellos así como el de sus padres, tutores, parientes, azos ó personas de quien dependen, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 26 del corriente á las diez de la mañana; y

2.º Al juramento definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio indicado el día 3 de Febrero próximo, á la hora de las diez, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Losos que se citan.

Pablo Justo Pastor Epifanio Felipe de Sala María, hijo de Felipe y de María de los Dolores.

Feliciano Robles Figueroa, de Manuel y Carmen.

Daniel García Muñoz, de Mariano y María.

Vicenta de la Fuente Hernández, de Pedro y Camila.

Aurelio González Gómez, de Pedro y Ana.

Francisco García Nieto, de Fernando e Isidra.

Francisco Garcinuño Mayorza, de Gabriel y Gregoria.

Edmundo Alejandro Jiménez Rosado, de Rosendo y Oledonia.

Valentín Jiménez Pérez, de Salvador y Francisca.

Feliciano Ramos, hijo de padres desconocidos.

Julio Sánchez Gómez, ídem íd.

Timoteo de San Segundo, ídem íd.

Joaquín de San Segundo, ídem íd.

Antonio de la Asunción, ídem íd.

Juan de San Segundo, ídem íd.

Anastasio Anselmo Rubín Serrano, hijo de Anselmo y Damiana.

Alejandro Gutiérrez Alva, de Deogracias y Antonia.

Manuel Ciriaco Rodríguez Dadoy, de Eloy y Dominica.

Aguatín Luis Prieto Martín, de Savariano y Rosalía.

José Emilio Moreno García, de Mariano y Engracia.

Francisco Esquifino Sánchez, de Angel y María.

Manuel Méndez García, de Baldomero y Melchora.

Esteban de San Segundo, hijo de padres desconocidos.

Eulogio Jesús Jiménez, hijo de padre desconocido y Nicasia.

Avila, 21 de Enero de 1913.—Bonifacio de Paz. M—334

Alcaldía Constitucional de Beas de Segura.

D. José Ojeda y Ojeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el alistamiento para el Reemplazo del año actual, y estando comprendidos los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan a continuación, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, á fin de que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, el día 26 del actual, á las diez de la mañana, ó al de rectificación definitiva, el día 9 del próximo mes de Febrero, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eulalio Sola Perona, hijo de Diego y María.

Francisco Vizcaíno Santoyo, de Pedro y María.

Leoncio Sánchez Navarro, de Leoncio y Gervasia.

Francisco José Gómez, de Trinidad.

Beas de Segura, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Ojeda. M—335

Alcaldía Constitucional de Camillas de Aceituno.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1892, y alistados para el actual Reemplazo de 1913, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyos nombres é continuación se detallan, se citan por medio del presente, para que comparezcan en esta Alcaldía, desde hoy hasta el día 9 de Febrero entrante, en que se cierra definitivamente el alistamiento, y concurran en los días 16 de dicho mes de Febrero y 2 de Marzo siguiente, é los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados; bien entendido, que su falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo, suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que se encuentren alistados algunos de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para proceder á su exclusión del de ésta.

Mozos que se citan.

Antonio de Padua Ramírez Torres, hijo de José y María.

Manuel Ignacio Hidalgo Pérez, de Juan y María.

Francisco Ruiz Crespillo, de Antonio y María.

Manuel Núñez Expósito, de Magdalena.

Antonio Francisco Negrete Ortiz, de Francisco y de Isabel.

José Paula Fernández Pérez, de José y Remedios.

José López Muñoz, de Juan y María.

Eufresio Muñoz Torres, de Juan y Encarnación.

Caullas de Aceituno (Málaga), 18 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, José Acuña. M—336

Alcaldía Constitucional de Castro del Río.

D. Mateo Navajas Navas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual se hallan comprendidos los mozos nacidos durante el año 1892 que al final se relacionan; y no siendo posible citarlos personalmente, por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, á las once del día 26 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento y para las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, quedarán incluidos en aquél; y si tampoco comparecieron á la clasificación y declaración de soldados, que principiara á igual hora del día 2 de Marzo próximo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Mármol Morales, hijo de Pedro y María; nació el 21 de Enero de 1892.

José J. Algaba Pérez, de Antonio y Ana; el 22 de Febrero.

Francisco Povedano Torronteras, de Miguel e Isabel; el 7 de Mayo.

Teófilo Ortega González, de José y María; el 14 de Noviembre.

Martín Poreal Expósito, de Francisco y Cándida; el 10 de Septiembre.

José Córdoba Loba, de Antonio y Antonia; el 9 de Abril.

José Pérez Luque, de Francisco y María; el 17 de Septiembre.

Juan Villa del Río Luque, de padres desconocidos; el 28 de Abril.

Rafael de San Cosme Espejo Montemayor; el 27 de Septiembre.

Atanasio Casado Villanueva, de Fernando y Carolina; el 27 de Febrero.

Castro del Río; 22 de Enero de 1913.—M. Navajas. M—338

Alcaldía Constitucional de Corgo.

D. José Arias Lombardero, Alcalde del Ayuntamiento de Corgo, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que formado el alistamiento para el Reemplazo del actual año, resultan comprendidos en él, entre otros los mozos siguientes:

Aquillino Arcejo Ferreiro, hijo de Manuel y María Manuela, natural de Aday.

Ramón Romero López, de Juan y Arminia, de ídem.

Ramiro José Ramón Pérez Gundian, de Vicente y María, de Alto Santa Eulalia.

Camilo María Vázquez, de Antonia, de ídem.

Jesús Gundian López, de Juan y Josefa, de ídem.

Manuel María Besteiro, de Ramona, de Argemil.

José María Longo Trashorras, de José y María, de ídem.

Aquillino López, de Juana, de Campelo.

Manuel José López Fernández, de Ramón y Josefa, de ídem.

José Ramón Vieito López, de Manuel y Domingo, de Campos.

Domingo Antonio López López, de Manuel y Carmen, de Cela.

Celestino Díaz Pérez, de Manuel y Carmen, de Carcedá.

Manuel María Lastra Río, de Domingo y Rosa, de Corgo.

Bautista Silva Maroy, de Laureano y Antonia, de ídem.

Eusebio Vila Puente, de José Bonifacio y Manuela, de San Cristóbal.

Ramón Manuel Díaz González, de Pedro y Modesta, de San Andrés.

Juan Bautista Díaz de Río, de José y Pilar, de ídem.

Juan Fernández Arias, de Domingo Antonio y Concepción, de Escoureda.

Francisco González Verola, de Domingo y Antonia, de Farnadelros San Pedro.

Faustino Vila López, de Froilán y Carmen, de ídem.

Julian Barba López, de Manuel y Carmen, de ídem.

Manuel María Rodríguez Maciá de Pedro y Francisca, de ídem.

Joaquín Ramírez Rodríguez, de Francisco y Juana, de ídem.

Francisco Padorno Fernández, de Pedro y Manuela, de Folgosa San Martín.

Angel José María Fernández Ferreiro, de Manuel y Ramona, de Fonteita.

Juan María Iglesias Gude, de Manuel y Rufina, de Franqueán.

Domingo Roldán Santiso, de Francisco y María Antonia, de ídem.

Jesús Juan Ramiro López Vieito, de Ramón y Dolores, de ídem.

José María Ríos López, de Manuel y Victoria, de Gomeau.

Dionisio Angel Potente López, de José y Manuela, de Lajosa.

José María Incógnito, de desconocidos, de ídem.

Manuel María Sánchez López, de Angel y María, de Maceda.

Emilio Silva Yáñez, de Manuel y Manuela, de Manán San Cosme.

José María Sánchez Silva, de Pedro y María Juana, de Maroy.

Domingo Antonio Yáñez Prado, de Pedro y Manuela, de Paradola.

Avelino Rodríguez Iglesias, de Manuel y Rosario, de ídem.

Pablo Pérez Vila, de Manuel y Cristina, de ídem.

José María López López, de Pedro y Carmen, de ídem.

Manuel José Rey Rabinos, de Juan y Dolores, de Queirán.

Joaquín Rodríguez Castedo, de José y Manuela, de ídem.

Juan María Sánchez Arrojo, de Gervasio y Rosa, de ídem.

Juan Manuel María Ferreiro Fórneas, de Manuel y Victoria, de ídem.
Emilio Díaz Fernández, de Manuel y Concepción, de Quinto.

Juan Manuel Fouas López, de Tomás y María Manuela, de ídem.
Manuel Incógnito, de desconocidos, de ídem.

Evaristo José Antonio Cancoia Dávila, de Domingo y Manuela, de Vilachá.

Y como dichos mozos no residen en este distrito, se les cita por medio de la presente para que ellos ó sus padres, ó personas de quienes dependan, concurren á esta Consistorial los días 26 del actual, para la rectificación del alistamiento; el 9 de Febrero próximo, para el cierre definitivo del mismo; el 16 del propio mes, para el sorteo, y el 2 de Marzo, para la clasificación; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que les ocasiona la declaración de prófugo.

Corgo, 17 de Enero de 1913.—José Arias.
M—272

Alcaldía Constitucional de Izatorraf.

D. Antonio José Godoy Gallego, Alcalde, primer Teniente en funciones, del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Ilago saber: Que hallándose comprendido en el presente alistamiento de 1913 el mozo Juan Santiago Fernández, hijo de Esteban y Celedonia, que nació en esta localidad el 31 de Marzo de 1892 ó ignorándose el paradero del mismo á pesar de las gestiones practicadas por esta Alcaldía, se hace público por medio del presente, para que verifique su presentación para el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, y de no verificarlo, se procederá contra el mismo con arreglo á ley, declarándole prófugo.

Izatorraf, 21 de Enero de 1913.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio José Godoy.
M—340

Alcaldía Constitucional de San Clemente.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del presente año como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales á la rectificación del alistamiento el día 26 del actual, á las diez de la mañana, al cierre de las listas rectificadas que se efectuará el 9 de Febrero á igual hora, al acto del sorteo que tendrá lugar el 16 del mismo, á las siete, y al de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el 2 de Marzo, á las ocho, quedando advertidos los interesados, que de no comparecer á los actos á que se les convoca, serán declarados prófugos con las responsabilidades que determina la citada ley.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres ó tutores, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

José María Emanuel Moléjano Tévar, hijo de Francisco y Manuela.
Serafín Guillermo José Carlos Araque Sabater, de Rogelio y Analia.

Horacio Apinatano López Valverde, de Pedro y María Cleofé.
San Clemente, 19 de Enero de 1913.—
El Alcalde, M. Torrecilla. M—323

Alcaldía Constitucional de Sanlúcar de Barrameda.

D. Joaquín Díez Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Ilago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio del presente, en sustitución de la persona que previene el artículo 45 de la misma ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por legítimo representante, á las catorce horas del día 26 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha á igual hora del día 9 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que en dichos actos puedan exponer cuanto á sus derechos convenga respecto á exclusiones, inclusiones ó rectificaciones; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder como correspondiera.

Mozos que se citan.

Alvaro Díaz Ruiz, hijo de Alvaro y Gertrudis.

José Ruiz Pérez, de Antonio y Margarita.

Antonio Cuevas Torres, de Francisco y Rosario.

Juan Manuel Gómez Gómez, de José y Margarita.

Manuel Raposo Jiménez, de Antonio ó Isabel.

Juan J. Rubio Tirado, de Antonio y Concepción.

Ignacio Pérez Málaga, de Juan y María.

Juan Quintana, de Juan y desconocida.

Francisco Zafra Cuadrado, de José y Regla.

Juan, de padres desconocidos.

José María Macías Esmerado, de José y María.

Antonio Moreno Núñez, de Juan Antonio y Trinidad.

Julio Rodríguez Ordoñez, de Cayetano y Angeles.

Manuel Rodríguez Ramírez, de Juan y Ana.

Manuel Romero García, de Ricardo y Dolores.

Manuel Rodríguez Rincón, de Juan y Ana.

José María Pina, de José y María Carolina.

Francisco Barrocal García, de Fernando y Joaquina.

José Ramírez, de desconocido y Rosario.

Manuel Vidal Rodríguez, de Manuel y Dolores.

Miguel Mejías Barba, de Manuel y Rosa.

José Llana Garabito, de Manuel y Josefa.

Juan Barragán Vadillo, de Juan y Pilar.

Manuel Anacleto, de desconocidos.

José Acosta Medina, de Sebastián y Carmen.

Antonio García Ayllón, de Francisco y María.

Ignacio Romero Romero, de Francisco y Magdalena.

Lorenzo José de Calasanz, de desconocidos.

Antonio Picazo Silva, de José y Carmen.

Tomás Vega García, de José y Manuela.

Antonio Ruiz Rodríguez, de Manuel y Magdalena.

Antonio Serrano Fernández, de Antonio y Josefa.

Rafael de la Peña Berrago, de José y Adelaida.

Francisco González Paiz, de Salvador y Trinidad.

José María Iglesias, de desconocido y Carmen.

Pascual Ayanet Jiménez, de Mariano y María.

Manuel Morales Pazos, de Manuel y Dolores.

José González Márquez, de Antonio y Carmen.

Manuel Barrero, de desconocido y María.

José Espinar Larios, de Manuel y Ana.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de Enero de 1913.—El Alcalde, Joaquín Díez.
M—324

Alcaldía Constitucional de Gibraltar.

D. Francisco Mora y Palma, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Ilago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta población con arreglo al número 5.º del artículo 34 de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos de que se trata, pero que al final se expresan, y siendo imposible por tal causa citarles personalmente, se hace por el presente, que se inserará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan al acto de rectificación del citado alistamiento, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 26 del corriente mes.

A la vez se les cita igualmente para la misma hora del día 9 de Febrero próximo en que se correrá definitivamente dicho alistamiento, hasta cuyo día pueden hacer cuantas reclamaciones estuviere pendientes; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que se hagan acreedores si se justifica que han olvidado sus obligaciones del servicio militar.

Mozos que se citan.

José Vázquez Ruda, hijo de Benito y Teresa.

Luis Sobrado Díaz, de Luis y María.

Antonio Arzo D'Íon, de Blas y Carmen.

José Molina Palacios, de José y Dolores.

Francisco de Paula Muñoz Alca, de Francisco y Clotilde.

José López González, de José y Antonia.

José Márquez Ferro, de José y Josefa.

Cristóbal Bernal Pérez, de Juan y María.

Diego Juárez Martínez, de José y Marta.

Gibraltar, 18 de Enero de 1913.—Francisco Mora.
M—339

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de obligaciones Andaluces 3 por 100, de interés fijo.—Sorteo de 10 de Enero de 1913, por amortización correspondiente a 1912.

Las 357 obligaciones, comprendidas en la lista numérica inserta a continuación, serán reembolsadas, con el cupón número 14 unido, desde 1.º de Febrero próximo, a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, ó sean pesetas 486 líquidas:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.

Numeración de las obligaciones.

33.040	41.987	53.545	63.638	75.327
33.286	42.384	54.081	63.741	75.473
33.389	42.529	54.236	64.210	75.855
33.487	42.734	54.728	64.841	76.826
33.527	42.793	54.788	65.004	75.833
33.989	43.519	55.376	65.246	75.873
34.202	43.576	55.878	65.340	75.934
34.795	43.834	55.980	65.490	76.004
34.827	44.095	56.366	65.579	76.264
34.920	44.199	56.518	65.607	76.705
35.219	44.427	56.671	65.637	77.108
35.335	44.431	56.913	65.656	77.144
35.376	44.617	57.043	65.831	77.212
35.471	44.922	57.485	65.851	77.413
35.599	45.045	57.593	66.174	77.800
35.796	45.089	57.837	66.229	78.076
36.467	45.122	58.304	67.051	78.279
36.478	45.212	58.336	67.115	78.353
36.669	45.289	58.544	67.247	78.597
36.855	45.608	58.713	67.329	78.649
37.006	46.012	58.903	67.906	78.696
37.043	46.069	59.225	67.963	78.958
37.050	46.142	59.271	68.002	79.484
37.058	46.516	59.475	68.056	79.575
37.111	46.689	59.517	68.140	80.257
37.228	47.338	59.586	68.204	80.274
37.362	47.451	59.592	68.333	80.280
37.674	47.722	59.730	68.523	80.351
37.725	47.882	60.016	68.569	80.517
37.991	47.965	60.047	69.104	80.882
38.189	48.619	60.074	69.178	81.228
38.406	48.818	60.085	69.498	81.250
38.461	48.893	60.353	69.600	81.283
38.519	49.051	60.739	69.731	81.856
38.540	49.055	60.761	69.740	82.081
38.649	49.213	61.074	69.869	82.111
38.758	49.448	61.147	69.921	82.131
39.184	49.534	61.153	70.516	83.001
39.192	49.554	61.162	70.872	83.192
39.325	49.653	61.259	71.453	83.219
39.394	49.696	61.336	71.684	83.280
39.404	49.714	61.344	71.774	83.434
39.474	49.747	61.580	71.825	83.582
39.591	49.835	61.616	71.881	84.069
39.659	50.090	61.619	72.097	84.344
39.795	50.003	61.908	72.149	84.512
39.910	50.279	61.910	72.349	84.613
40.023	50.289	62.376	72.573	85.255
40.201	51.168	62.454	72.660	85.464
40.239	51.216	62.501	72.909	85.847
40.286	51.222	62.561	73.252	86.214
40.400	51.575	62.586	73.372	86.300
40.578	51.592	62.607	73.424	87.101
40.600	51.640	62.648	73.620	87.229
40.770	52.339	62.681	73.627	87.285
40.846	52.517	62.703	73.723	87.294
40.865	52.771	62.947	73.869	87.510
40.903	52.889	62.994	73.928	87.569
40.919	53.407	63.306	74.142	87.685
41.339	53.444	63.526	74.401	87.806
41.421	53.560	63.585	74.632	88.086
41.605	53.741	63.601	75.310	88.391

88.743	91.425	93.201	95.258	97.067
88.799	91.532	93.208	95.506	97.326
88.953	91.944	93.246	95.364	97.351
89.653	92.557	93.274	96.139	97.364
89.740	92.609	94.012	96.381	97.410
90.343	92.668	94.079	96.430	97.672
90.379	92.776	94.214	96.509	98.755
91.119	92.868	94.684	96.571	
91.362	92.949	95.022	96.602	
91.394	92.993	95.169	96.900	

Madrid, 27 de Enero de 1913.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—177

Banco de Comunicaciones.

Balanza del año 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	383,21
Gastos de instalación.....	614,91
Idem reintegrables.....	31,12
Fallidos.....	4.516,95
Economato.....	253,13
Material del Economato.....	29,25
Créditos en suspenso.....	591,99
Cooperativa «Electra».....	250,00
Fianzas.....	200,00
Felipe Cano.....	651,60
Banco de España.....	10.220,80
Préstamos.....	694.765,97
Habilidades.....	20.249,84
La Unión y El Fénix Español.....	55,25
Caja.....	420,81
	<hr/>
	733.234,83

PASIVO

Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	16.709,38
Sobrante seguros liquidados.....	286,51
Pérdidas y Ganancias.....	14.706,24
Utilidades e intereses imposiciones.....	1.871,51
Dividendos y cupones.....	1.514,80
Aportados.....	4,00
Intereses de préstamos.....	190.577,42
Escrituras á cancelar.....	345,00
Cantidades á disposición.....	604,60
Intereses de imposiciones.....	7.546,49
Depósitos para cancelaciones.....	2.850,00
Zacarias Alenco.....	776,00
Imposiciones.....	385.142,01
Derechos de Juzgado.....	394,07
Primas de seguros á pagar.....	9.906,81
	<hr/>
	733.234,83

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—El Director Gerente, Juan B. Ravera.—Visto bueno.—El Presidente, Julián Baños. X—179

Hispano Films.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19, 20 y 21 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 6 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el local social, Barcelona, Rambla de los Estudios, número 4. El objeto de la convocatoria es tratar de la reducción del capital social.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de cinco ó más acciones, y los poseedores de menor número pueden delegar en otro Accionista.

En el local social podrán solicitar la

papeleta de entrada, con fórmula de delegación.

Barcelona, 24 de Enero de 1913.—El Secretario accidental, A. Ortiz de la Torre. X—176

Valencia Industrial.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco de España.....	14.264,25
Efectos en Cartera.....	13.439,81
Deudores diversos.....	53.039,09
Edificio Fábrica.....	114.694,00
Material y enseres.....	29.250,92
Mejoras de Fábrica.....	1.500,00
Primeras materias.....	14.957,00
Materiales de embalaje.....	223,40
Idem de construcción.....	1.184,00
Productos de Fábrica.....	16.630,00
Primas por aportaciones.....	150.000,00
Almacén.....	10.987,00
Gastos generales.....	»
Idem de instalación.....	3.234,04
Impuestos satisfechos al Tesoro.....	2.556,00
Mobiliario.....	1.853,50
Accionistas.....	90.000,00

NOMINALES

Depósitos necesarios.....	120.000,00
Suma el Activo.....	<hr/>
	637.763,01

PASIVO

Capital.....	500.000,00
Efectos á pagar.....	1.623,90
Pérdidas y Ganancias.....	16.144,11

NOMINALES

Acreedores por Depósitos necesarios.....	120.000,00
Suma el Pasivo.....	<hr/>
	637.763,01

El Jefe de Contabilidad, J. Ferrero.—V.º B.º—El Consejero, S. Molner. X—175

Canal de Isabel II

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 901 y 914 del libro J. n. expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Luis Badolato y Angolta, importantes en junto 67 hectólitros de agua, 2 ³/₃₂ reales fontaneros, se suplica á la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras en su equivalencia.

Madrid, 21 de Enero de 1913.—El Comisario Regio, Mella do. X—178